



**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
OPINION INDEPENDIENTE SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Señores:
JUNTA GENERAL DE
FUNDACION HOGAR SAN CAMILO
Barranquilla

Opinión

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la FUNDACION HOGAR SAN CAMILO., preparados a 31 de diciembre de 2021 y 2020, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de cambios en el fondo social y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera por el periodo comprendido de enero 1 a 31 de diciembre de 2021, los resultados y flujos de efectivo consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los nuevos marcos técnicos normativos descritos en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus adiciones o modificaciones, y su actualización compilados en el Decreto 2483 de 2018, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs,) expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información del DUR 2420 de 2015 y sus adiciones o modificaciones.

Declaro mi independencia con respecto a la entidad, de conformidad con los requerimientos del código de ética aplicables a mi auditoría, incluidos en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia y los establecidos en la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.



Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno corporativo en relación con los estados financieros.

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por FUNDACION HOGAR SAN CAMILO., de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la continuidad del mismo, y de usar la base contable de negocio en marcha, a menos que la administración pretenda liquidar la entidad, o cesar sus actividades, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los responsables del gobierno corporativo de la entidad, también deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Para esta auditoría se estimó la materialidad en \$8.467.160

La información es material, si individualmente o de forma agregada se puede prever razonablemente que influye en las decisiones de los usuarios.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, apliqué mi juicio profesional, manteniendo escepticismo profesional. Durante la auditoría sobre información suministrada entre junio septiembre y diciembre también:

- Identifiqué y evalué los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseñé y realicé procedimientos de auditoría en



respuesta a estos riesgos y obtuve evidencia de auditoría apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificaciones, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la elusión o sobrepaso del control interno.

- Obtuve entendimiento del control interno relevante para la auditoria con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que fueran apropiados a las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas realizadas por la administración.
- Como resultado de las auditorías realizadas y en especial a las del cierre anual, la administración acató las recomendaciones y se realizaron todos los ajustes que fueron propuestos.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenidas hasta la fecha de mi informe, eventos o condiciones futuras pueden causar que la entidad deje de operar como un negocio en marcha.
- Comunicué a los encargados del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hubiese podido identificar durante las auditorías realizadas en la información proporcionada.
- Proporcioné a los encargados del gobierno corporativo la confirmación de que he cumplido con los requerimientos éticos relevantes de independencia y les he comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se puedan considerar que influyen en mi independencia.
- Evalué la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- El informe de gestión de la gerencia fue puesto a disposición de la revisoría fiscal y concluyo que hay concordancia entre su contenido con los Estados Financieros.



Informe sobre otros requerimientos legales o reglamentarios.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2021:

- a) La contabilidad de la Entidad fue llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) Se solicitó que la entidad tenga un manual de procesos y procedimientos para el manejo del efectivo y equivalente a efectivo.
- f) La revisoría fiscal ha estado recomendando que los valores que aparecen en una cuenta de ahorros e inversiones con la Cooperativa COMPAZ, sean dados de baja, dada la iliquidez que esta entidad está mostrando desde hace tiempos.
- g) Las medidas de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en su poder, se ajustan adecuadamente al sistema de control interno diseñado e implementado por la administración.

ROBINSSON ALVAREZ GIRALDO

TP 62500-T

Miembro de Álvarez Pérez Asesores SAS

Calle 76 No 50 10 Oficina 409 Barranquilla - Colombia

Marzo de 2022



Alvarez Perez
Asesores S.A.S
Nit: 900416627-9

Calle 76 No 50-10 - Oficina 409
TEL 3004571381- 3466154
Barranquilla